FIRMADO
FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 12/01/2022 05:13 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 13/01/2022 10:57 AM
FIRMADO por : PARDO DE VERA POSADA, ISABEL. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 18/01/2022 12:38 PM
Total folios: 3 (1 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0615144B783024576164O
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE TRANSPORTES, MOVILIDAD
Y AGENDA URBANA

SECRETARÍA GENERAL DE
INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE
CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
CONSERVACIÓN

ASUNTO: APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y DEFINITIVA DEL PROYECTO DE TRAZADO: "Proyecto de Trazado. Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz".

Presupuesto Base de Licitación (IVA incluido): **1.413.436,21 €**.

Clave: **33-BA-4360.**

Provincia: **BADAJOZ.**

La Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** remitió a esta Subdirección General el proyecto de referencia, que fue aprobado provisionalmente por resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha **10-06-2021** (publicada en el BOE número 147 del 21 de junio de 2021) en la que se ordenaba someter el proyecto a información pública.

Dicha Demarcación ha remitido el Expediente de Información Pública. La Subdirección General de Conservación ha emitido además su correspondiente informe relativo al Expediente de Información Pública del proyecto.

De conformidad con lo señalado en el punto 1, letra A, subletra a del apartado decimosexto "carreteras" de la orden TMA/1007/2021, de 9 de septiembre, sobre fijación de límites para la administración de determinados créditos para gastos y delegación de competencias, se delega en el titular de la Secretaría de Estado de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la aprobación de los expedientes de información pública a que se refiere el artículo 12 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras.

A la vista del informe de alegaciones **SE HACE CONSTAR**:

1.- Que el proyecto de trazado "Proyecto de Trazado. Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **1.413.436,21 €** contiene los documentos con la extensión y el contenido que su autor ha considerado necesarios para cumplir con lo indicado en el artículo 28 "Proyecto de trazado" del Reglamento General de Carreteras aprobado por R.D. 1812/1994, de 2 de septiembre.

2.- Que en el Proyecto se incluye un anejo con una relación concreta e individualizada en la que se describen los bienes o derechos que se considera de necesaria expropiación.

Y SE PROPONE:

1. **APROBAR** el Expediente de Información Pública y, definitivamente, el proyecto de trazado "Proyecto de Trazado. Acondicionamiento de la Avenida Ricardo Carapeto. Tramo: Final Avda. Ricardo Carapeto-Intersección BA-20. T.M. Badajoz. Provincia de Badajoz" con un presupuesto estimado Base de Licitación (IVA incluido) de **1.413.436,21 €**, con las siguientes prescripciones, algunas de ellas resultado de la admisión de alegaciones presentadas en el procedimiento de información pública y que deberán incluirse en el proyecto de construcción a redactar:

PASEO CASTELLANA, 67
28071 - MADRID
TEL: 9 1 5 9 7 70 00

FIRMADO
FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 12/01/2022 05:13 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 13/01/2022 10:57 AM
FIRMADO por : PARDO DE VERA POSADA, ISABEL. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 18/01/2022 12:38 PM
Total folios: 3 (2 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0615144B783024576164O
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

1.1. De acuerdo a lo establecido en la Orden TMA/1160/2021, de 8 de octubre, por la que se establece el marco para la celebración de acuerdos de entrega a los Ayuntamientos de vías urbanas de la red estatal, previamente a la aprobación del proyecto para el acondicionamiento, mejora y humanización de la vía urbana, el Ayuntamiento, mediante acuerdo del Pleno, tomará conocimiento del proyecto y aceptará la propuesta de entrega.

1.2. Se deberá actualizar la relación y valoración de los bienes y derechos afectados en el proyecto de construcción, debiéndose contemplar el cartel publicitario ubicado en la finca con referencia catastral 8357003PD7085E0001LX y la calificación de los inmuebles afectados.

1.3. En el proyecto de construcción, deberá diseñarse la red de alumbrado de manera que se tenga en cuenta la iluminación de los pasos de peatones.

2. De acuerdo con la resolución de aprobación provisional del proyecto de referencia, y conforme a lo previsto en el artículo 12.2 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, modificada por Real Decreto-ley 18/2018, de 8 de noviembre, la aprobación definitiva del proyecto de trazado implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes, modificación de servicios y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres.

3. **ORDENAR** que se redacte un proyecto de construcción de forma que se cumplimente las prescripciones expuestas anteriormente.

4. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** dé traslado de la presente Resolución según lo dispuesto en los artículos 4 y 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5. **ORDENAR** que la Demarcación de Carreteras del Estado en **Extremadura** lleve a cabo los trámites necesarios para que la presente Resolución sea publicada en el Boletín Oficial del Estado.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE CONSERVACIÓN
Firmado digitalmente
Álvaro Navareño Rojo

EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS
Firmado digitalmente
Javier Herrero Lizano

APROBADO.
LA SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES,
MOVILIDAD Y AGENDA URBANA
Firmado digitalmente
Isabel Pardo de Vera Posada

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 114.c) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Contra la misma se puede interponer recurso potestativo de reposición, ante la Sra. Ministra del Departamento, en el plazo de un mes, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la

Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al de la publicación de aquella en el <<Boletín Oficial del Estado>>, sin que quepa formular el recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

FIRMADO
FIRMADO por : NAVAREÑO ROJO, ALVARO. A fecha: 12/01/2022 05:13 PM
FIRMADO por : HERRERO LIZANO, JAVIER. DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS. A fecha: 13/01/2022 10:57 AM
FIRMADO por : PARDO DE VERA POSADA, ISABEL. SECRETARIA DE ESTADO DE TRANSPORTES MOVILIDAD Y AGENDA URBANA. A fecha: 18/01/2022 12:38 PM
Total folios: 3 (3 de 3) - Código Seguro de Verificación: MFOM02S0615144B7830245761640
Verificable en https://sede.mitma.gob.es
MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA